



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Esta Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí si está facultada para generar la información requerida, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, artículos 5 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis, así como lo estipulado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, sin embargo en el presente mes no se llevó a cabo sesión de este comité al no haber asuntos que tratar, por lo tanto no se cuenta con la información en el mes reportado.